



RESOLUCIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

DIVISIÓN POR LOTES

2024/ETSAE0814/00001801E BAD LA CUESTA TC 507 05-24 ADECENTAMIENTO CUBIERTAS,
TALLERES Y ALMACECENES 3º ESCALÓN

En virtud de las facultades delegadas que me confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE nº 46), por la que delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Resolución 330/38145/2011, de 1 de Julio (BOE nº 165), por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa y la Resolución 590/38176/2013, de 9 de diciembre, por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ejército de Tierra.

RESUELVO:

El expediente NO será dividido lotes por las siguientes causas:

No procede la división por lotes ya que se trata de una obra completa y única que no se puede dividir su ejecución.

La presente resolución se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2024

EL TCOL. JEFE ACCTAL.

Sergio Martínez Rupérez

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI
Apellidos y Nombre: MARTINEZ, SERGIO
Cargo: TENIENTE CORONEL JEFE ACCTAL JAE MANDO DE CANARIAS
Fecha: 13/06/2024 15:15